APSA
GRUPO CONSTRUCTOR

CONTRATO DE CONSULTORIA PN – DILOF Nro. 06-3-10200-26
"INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA No. 4".

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL
VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA Y RADICACIÓN
No. RAD. ENTRADA: APSA-GG-059572-2026
HORA: 05 AGO 2026
GUÍA No:
ESPACIO PARA LA RESPUESTA O TRÁMITE
No. RAD. SALIDA:
FECHA DOCUMENTO:

Bogota DC, 4 de agosto de 2026

Señor
Coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico de la Policía Nacional (E)
Policía Nacional de Colombia
Bogotá D.C.

Asunto: Radicación de la Cuenta de Cobro Parcial No. 1 – Contrato de Interventoría PN DILOF No. 06-3-10200-26.

Respetado señor Coronel:

En mi calidad de Representante Legal de APSA GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S., identificada con NIT 901.792.848-4, en ejercicio de las funciones de interventoría derivadas del contrato de la referencia, me permito radicar la Cuenta de Cobro Parcial No. 1 correspondiente al contrato en mención, junto con la totalidad de los soportes exigidos contractualmente, con el fin de dar inicio al trámite de revisión, recibo a satisfacción y pago correspondiente.

De acuerdo con lo anterior, se remite la presente cuenta de cobro y sus anexos a la ventanilla de la Dirección General, dirigidos al Director Logístico y Financiero, en medio físico, conforme a lo establecido contractualmente.

Los soportes que se adjuntan a la presente radicación son los siguientes:

1. Factura electrónica de venta.
2. Acta Parcial No. 1.
3. Autorización de numeración de facturación DIAN.
4. Certificado de pagos parafiscales.
5. Registro Único Tributario (RUT).
6. Certificación bancaria.

La presente radicación se efectúa en concordancia con los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

Powered by CamScanner